



PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados de 9:00 a 13:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica (461.159.71.00).
2. El ciudadano realiza su petición verbal en la Dependencia.
3. La cuenta debe de registrar adeudo con la Dependencia.
4. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del servicio.
5. El ciudadano no debe tener historial de convenios incumplidos y debe cubrir el pago inicial solicitado.
6. Se realiza el convenio.

DIAGRAMA DE FLUJO

